

**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, 31 de julio de 2020

1. El artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar la información sobre los procedimientos de selección y contratación de personal, ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.
2. Por otra parte, de conformidad al *instructivo del proceso de evaluación extraordinario, así como la ficha de evaluación del componente publicación de información oficiosa*, que definen los elementos del portal de transparencia que el Instituto de Acceso a la Información Pública verificará y ponderará para el año 2020, se deberán detallar en este estándar los procesos de selección de personal realizados durante el período de la Emergencia Nacional por Covid 19.
3. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró oficio al Departamento de Recursos Humanos, en cuya respuesta se indicó que **no se han llevado a cabo procesos de selección y contratación de personal específicamente para la atención a la emergencia nacional por Covid 19**.
4. No obstante, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos publica los procesos de selección y contratación de personal derivados del normal funcionamiento institucional de manera mensual dentro del estándar correspondiente.

Mirna Patricia Corado de Escobar

**Oficial de Información**